



---

# **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

## **PARTE I**

### **LICITACION ABREVIADA**

**C700306**

**Mantenimiento de Plantas de aire seco**

**UNIDAD SOLICITANTE:**

Gerencia de Sector Obras de Transmisión

## **CAPITULO I – OBJETO**

### **1.- OBJETO**

#### **1.1.- Descripción**

El presente pliego de condiciones tiene como objeto la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para las Plantas de tratamiento de aire para montaje de transformadores de EAT, marca Atlas Copco, propiedad de UTE

#### **1.2.- Ordenamiento de ítems y montos previstos.**

ítem	Descripción	Monto a adjudicar (u\$s)
1	MANTENIMIENTO	6000
2	REPUESTOS	6000

Los montos señalados son impuestos excluidos.

#### **1.2.- Plazo de contratación**

El plazo de contratación será de 24 meses, contado a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido en el punto 10.3, del Pliego de Condiciones Generales para Adquisiciones (Parte II), siendo prorrogable a criterio de UTE por otro período similar, o hasta agotar el monto previsto.

Si luego de finalizado el plazo antes mencionado, no se ha ejecutado el monto total adjudicado, el saldo restante quedará en poder de la Administración.

## **CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES**

### **1.- FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

#### **1.1.- Propuesta básica.**

El adjudicatario deberá utilizar durante la prestación de los servicios, repuestos nuevos, originales legítimos de la marca correspondiente y lubricantes recomendados por el fabricante, de acuerdo al manual de referencia.

En los casos en los que los repuestos originales u homologados no se encuentren disponibles, los oferentes deberán documentar esto en forma válida a juicio de UTE y podrán excepcionalmente incluir alternativas, indicando marca, procedencia y precio, dentro del plazo indicado en el punto 3.1.2. del presente pliego. UTE se reserva el derecho de aceptar o no el empleo de estas alternativas

El oferente en caso de ser **seleccionado será responsable por cualquier daño y/o perjuicio (robo, incendio, etc.) ocasionado a la propiedad de UTE** o por estos contra terceros, que le fueran encomendados para realizar los trabajos adjudicados en esta licitación en el lapso comprendido entre la recepción y la entrega del o los vehículos a UTE.

#### **1.2.- Condiciones que deben cumplir los oferentes.**

##### **1.2.1 Antecedentes y acreditaciones**

Los oferentes deberán acreditar ser Representantes autorizados Atlas Copco y acreditar notoria capacidad técnica y de equipamiento, para efectuar los trabajos objeto de la presente licitación.

##### **1.2.2 Elementos que deberán contener las ofertas:**

- Plan de mantenimiento preventivo detallado para cada planta, con especificación de repuestos requeridos en cada paso.
- Documentación que acredite condición de **Representante autorizado Atlas Copco**
- Dirección exacta de ubicación del taller y características del mismo.

UTE se reserva el derecho a realizar las visitas y averiguaciones que estime convenientes para confirmar la veracidad de la información suministrada.

## **1.4.- Precio y cotización.**

### **1.4.1.- Forma de cotización.**

Solo se aceptarán cotizaciones en condiciones **“plaza”** .

Se indicarán precio de la hora de taller PHT, sin IVA

**A efectos comparativos no se considerará el precio de los repuestos, porque deberán considerarse originales.**

### **1.4.2.- Moneda y actualización de precios**

**Los precios se expresarán en dólares americanos (u\$s) y serán firmes durante el plazo previsto** de contrato.

## **1.5.- Idioma extranjero.**

La oferta deberá presentarse en idioma español. Se aceptará la presentación de la información técnica en idioma español, inglés o portugués. No se tomará en consideración información presentada en otros idiomas.

## **1.6.- Mantenimiento de la oferta.**

El plazo mínimo de Mantenimiento de la Oferta es de 120 días calendario, contabilizados a partir de la fecha de Apertura de las Ofertas.

---

## **2.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS**

### **2.1.- Condiciones que determinarán el rechazo de las ofertas.**

- a.- Presente un mantenimiento de oferta menor al establecido en este pliego.

### **2.3.- Comparación de ofertas y adjudicación.**

**Se adjudicarán todos los renglones e ítems del contrato (total del objeto del contrato) a la oferta técnicamente válida, que alcance el menor valor del precio PHT.**

## **3.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

### **3.1.- Plazo para la ejecución de cada servicio solicitado**

#### **3.1.1 Plazo para el cumplimiento de los trabajos**

El proveedor deberá tener disponibilidad para recibir en 24h al menos una de las Plantas de tratamiento consideradas, salvo feriados laborables o no.

Las tareas deberán iniciarse en ese plazo si la unidad es trasladada por UTE a taller.

#### **3.1.2 Extensión de plazo por espera de repuestos:**

**Para tareas de mantenimiento preventivo el proveedor deberá contar con los repuestos originales necesarios como parte del cumplimiento del plan previsto. NO podrán ocurrir demoras en la ejecución por este motivo.**

Para tareas correctivas imprevistas podrá prorrogarse el plazo hasta un máximo de un mes en espera de repuestos.

### **3.2.- Penalidades por incumplimiento en la ejecución de los servicios solicitados y rescisión de contrato**

Cualquier incumplimiento de lo establecido en este pliego podrá ser motivo para rescindir el contrato a sola voluntad de UTE.

#### **3.2.1 Sanciones por incumplimiento en uso de repuestos originales u homologados.**

UTE se reserva el derecho de inspeccionar en todo momento el avance de los trabajos solicitados.

Si durante la prestación de los servicios, o en cualquier instancia posterior se **constatara en forma fehaciente, la utilización de repuestos o consumibles de inferior calidad a la recomendada por el fabricante y a la correspondiente a repuestos originales, sin el consentimiento explícito de UTE, esto podrá ser motivo para rescindir el contrato, dejando sin efecto el pago del 100% de los servicios correspondientes al mes en que sea planteado el reclamo.**

**Además será considerado un antecedente negativo para futuros llamados.**

**Esto quedará completamente sin efecto si la sustitución fue explícitamente aceptada por UTE-ODT, por e-mail del administrador del contrato.**

### 3.4.- Recepción, registro, seguimiento y forma de pago

UTE se reserva el derecho de inspeccionar en todo momento el avance de los trabajos solicitados y todos los aspectos, a su criterio, relacionados con esto. Cualquier obstaculización al respecto podrá ser considerada como incumplimiento de contrato.

#### 3.4.1 Recepción y registro del trabajo por el adjudicatario

Al recibir el equipo o realizarle servicio en cualquier emplazamiento, el adjudicatario **deberá proveer y completar un remito, conteniendo todos los puntos a continuación:**

- a) Horas de uso
- b) Fecha y hora de recepción del vehículo
- d) Persona de UTE que solicitó el trabajo
- c) Listado de trabajos solicitados
- f) Fecha prevista de finalización de trabajos ( salvo que surjan problemas no detectados que deberán ser informados a UTE antes de finalizar el plazo inicial).

Luego el tallerista deberá registrar en el mismo remito:

- g) Descripción de los repuestos utilizados, indicando proveedor, marca modelo, precio y número de serie siempre que sea posible. Estos deberán ser informados a UTE antes de 48h de iniciado el trabajo o apenas detectada la necesidad del mismo, a las mismas personas señaladas mas abajo para la finalización de trabajos.
- h) Descripción completa y detallada de los trabajos realizados
- i) Descripción completa y detallada de cualquier otro problema existente o potencial, o anomalía que hubiera detectado en el vehículo.
- j) Para el caso que a partir de inspecciones u otros trabajos, sugiera la necesidad de realizar reparaciones no previstas en el pedido inicial o no enumeradas en este pliego, indicar fecha y copia de aprobación del Administrador del Contrato.

Al finalizar el trabajo, el proveedor lo notificará a UTE, por e-mail dirigido al Administrador del Contrato, o a quien éste designe por la misma vía.

Al momento de entregar el equipo el adjudicatario registrará en el mismo remito:

- k) persona que lo retira por parte de UTE (firma y contrafirma)
- l) fecha y hora en que se retira

#### 3.4.2 Pago correspondiente por servicio

El adjudicatario facturará a mes vencido todos los servicios realizados **manteniendo los precios de hora taller PHT**, según lo establecido en 2.3.

De esta forma la cantidad a facturar por tareas solicitadas, , será PHT multiplicado por las horas requeridas sumando los repuestos necesarios detallados

En caso de que a raíz de una inspección preventiva surja la necesidad de una reparación, esto deberá ser informado a UTE, a las personas mencionadas en el punto 3.4.1, a más tardar al día siguiente de finalizado el plazo para la inspección y solo se facturará la reparación posterior, salvo que UTE tarde más de 48h entre que se le informa del problema y acepta la reparación. **Es decir que si en una inspección se detecta la necesidad de cambiar algún elemento, se facturará el cambio del mismo, no la inspección,** salvo que UTE tarde entre ambos más de lo estipulado.

**UTE podrá rechazar una factura si a su juicio no es suficientemente claro el desglose de trabajos o repuestos.**

#### **4.- GARANTIA DE SERVICIO**

Los resultados de las inspecciones preventivas deberán ser respaldados por el tallerista por al menos 3 meses, responsabilizándose por daños ocasionados por la no detección de un problema existente, directamente vinculado al servicio brindado.

Los reemplazos o reparaciones de piezas deberán garantizarse por año y 2000h, o según especificación del fabricante de la misma.

### **CAPITULO III - CONDICIONES TÉCNICAS**

#### **1.- Requisitos generales**

En los casos de los servicios de mantenimiento preventivo, será obligatoria la colocación de una etiqueta autoadhesiva con los datos del servicio realizado.

**Se considera primordial para el cumplimiento del contrato, la notificación inmediata de cualquier anomalía, irregularidad o deterioro que se detecte durante la realización de los trabajos.**

**De no hacerlo se tomará como un incumplimiento del contrato.**

**Con la misma relevancia se considerará el informe detallado de todos los trabajos realizados y repuestos utilizados, considerándose también como incumplimiento cualquier desprolijidad o imprecisión al respecto**

**Además, el contratista llevará un registro propio con un detalle de las tareas realizadas a cada uno de los equipos, debiendo suministrar a UTE un detalle de las mismas cada vez que se le requiera.**



---

**El oferente deberá contar con licencias y respaldo del fabricante, así como con el software necesario para diagnóstico de todos los componentes**

**Los oferentes podrán solicitar visita opcional para relevar el equipamiento de las plantas a mantener**